

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Se registran en Turismo 107 nuevos apartamentos tras las acciones de control de la oferta clandestina

En Navarra están dados de alta 695 apartamentos turísticos, 201 en Pamplona

Martes, 29 de mayo de 2018

107 apartamentos para uso turístico, 57 en Pamplona, se han inscrito en el Registro de Turismo en lo que va de año, coincidiendo con las acciones de control llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra. En la actualidad, 695 establecimientos de este tipo están dados de alta en Navarra, 201 de ellos en Pamplona.

La tendencia al alza del fenómeno de la vivienda de uso turístico confirma el incremento ya registrado en 2017, cifrado por la Dirección General de Turismo y Comercio en un 34,53% respecto al año anterior.

Coincidente en el tiempo, las actuaciones de control de la oferta clandestina ejercidas por Turismo, dentro de los planes de inspección de 2017 y 2018 están detectando ofertas de alojamientos no controladas por la administración, aunque la labor inspectora también abarca la mediación turística, el turismo activo y el cultural.

En 2017, las actuaciones realizadas permitieron erradicar ofertas clandestinas como el caso de la gestión de 14 apartamentos turísticos por dos sociedades mercantiles vinculadas o en otro por una persona física. También se detectó la actividad fraudulenta de una agencia de viajes orientada a turistas del extranjero que operaba únicamente para las Fiestas de San Fermín.

En total, las más de 200 actuaciones realizadas contra la actividad clandestina conllevaron la apertura de 90 expedientes sancionadores que afectaron a 105 establecimientos. Los trámites inspectores todavía no han concluido, toda vez que la Dirección General de Turismo y Comercio colabora con la Hacienda Tributaria de Navarra con objeto de regularizar la situación de la oferta turística clandestina, también desde el punto de vista tributario.

En 2018 se mantienen las medidas de control y ya se han iniciado 11 expedientes sancionadores a titulares de alojamientos turísticos clandestinos y se ha intensificado la inspección de las empresas de turismo activo y/o cultural, de mediación e información y, especialmente, de los servicios prestados en verano y en San Fermín.

Como se recordará, la persona que quiera poner en alquiler un apartamento turístico debe presentar antes una declaración responsable y darse de alta en el [siguiente enlace](#) del Registro de Turismo de Navarra,

así como hacer constar el código de inscripción en todo tipo de publicidad que se realice. Su incumplimiento es un hecho constitutivo de infracción grave en materia de turismo y sancionable por la Administración con una multa económica desde 1.201 € hasta 6.000 €

La Dirección General de Turismo y Comercio tiene como objetivo del plan de control atajar la competencia desleal en el sector de acuerdo con lo dispuesto por el Plan Estratégico de Turismo de Navarra 2018-2025 y proteger los derechos de las persona usuarias.